

**ASUNTO**

Autorización para la contratación del Mantenimiento de Pintura para la Casa de la Cultura Jurídica "Enrique Martínez Ulloa", ubicada en Tepic, Nayarit, para el ejercicio 2022

**ANTECEDENTES**

La Casa de la Cultura Jurídica, inició las gestiones para el procedimiento de adjudicación directa para la prestación del Mantenimiento de Pintura, contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2022.

- 1) En fecha 14 de marzo de 2022, se recibió mediante plataforma el catálogo de conceptos y el costo estimado por parte de la DGIF.
- 2) Se invitó a 5 empresas a la reunión de trabajo: Manuel Airada Frausto; José Roberto Zazueta González; Manuel Germán Campoy Flores; Irvig Leal; y Ricardo Lima.
- 3) Se llevó a cabo la reunión de trabajo el día 31 de marzo de 2022
- 4) Se recibieron dos cotizaciones, conforme a los plazos y requerimientos técnicos estipulados.
- 4) Se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y económico de las cotizaciones recibidas.

**JUSTIFICACIÓN**

Realizar el mantenimiento de Pintura para tener en óptimas condiciones el inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Enrique Martínez Ulloa" en Tepic, Nayarit. Durante el ejercicio 2022

**FUNDAMENTO**

Con fundamento en los artículos 43, 46, 47, 95, 96 y 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**COMPARATIVO DE COTIZACIONES**

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
Manuel Airada Frausto	Mtto. Pintura	Favorable	Favorable
José Roberto Zazueta González	Mtto. Pintura	Favorable	Favorable
Manuel Germán Campoy Flores	Mtto. Pintura	Favorable	Favorable

**RESOLUTIVO**

Una vez realizado los dictámenes resolutivos técnicos y económicos, y en virtud de haber cumplido con las especificaciones y requerimientos señalados por la sede, la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Enrique Martínez Ulloa", en Tepic, Nayarit, estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS
Manuel Germán Campoy Flores	\$ 100,427.98	\$ 16,068.48	\$ 116,496.46	1,043.73

**CONSIDERACIONES**

Para la formalización de la contratación la CCJ Tepic procederá a la elaboración del Contrato Simplificado correspondiente.

La ejecución de los trabajos será no mayor a 45 días naturales, contados a partir del día siguiente hábill a la formalización (firma) del Contrato Simplificado, por parte del prestador del servicio y a la puesta a disposición del inmueble. Se realizará el pago del 100% posterior al término y aceptación de los trabajos en cada evento. Contando con garantía de un año a partir de la entrega-recepción de los trabajos ante el área técnica designada.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

**LIC MÓNICA SUGEY MONTOYA QUINTANA**  
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

**MTRA. GABRIELA ILIANA ULLOA PONCE DE LEÓN**  
DIRECTORA DE LA CCJ